

142

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 26 de septiembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ESGUERRA OÑATE Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN a favor de la parte demandante CONDOMINIO CAMPESTRE EL EMBRUJO P. H.. dentro del proceso No 2020-00003 así

Agencias en derecho folio 141 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folio 65 (cuaderno 1)	\$ 8.500,00
Oficina de Registro folio 10 (cuaderno 2)	\$ 37.500,00
TOTAL	\$ 4.046.000,00

SON: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.046.000.00) MONEDA CORRIENTE

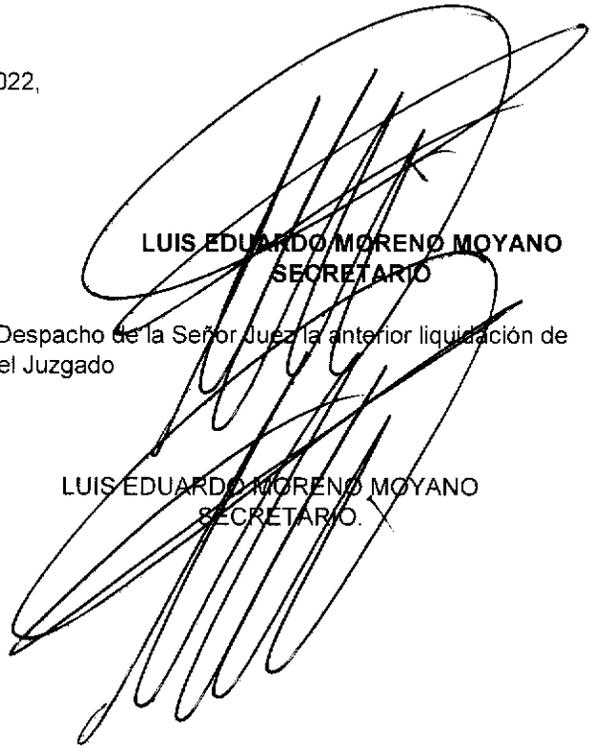
Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022,

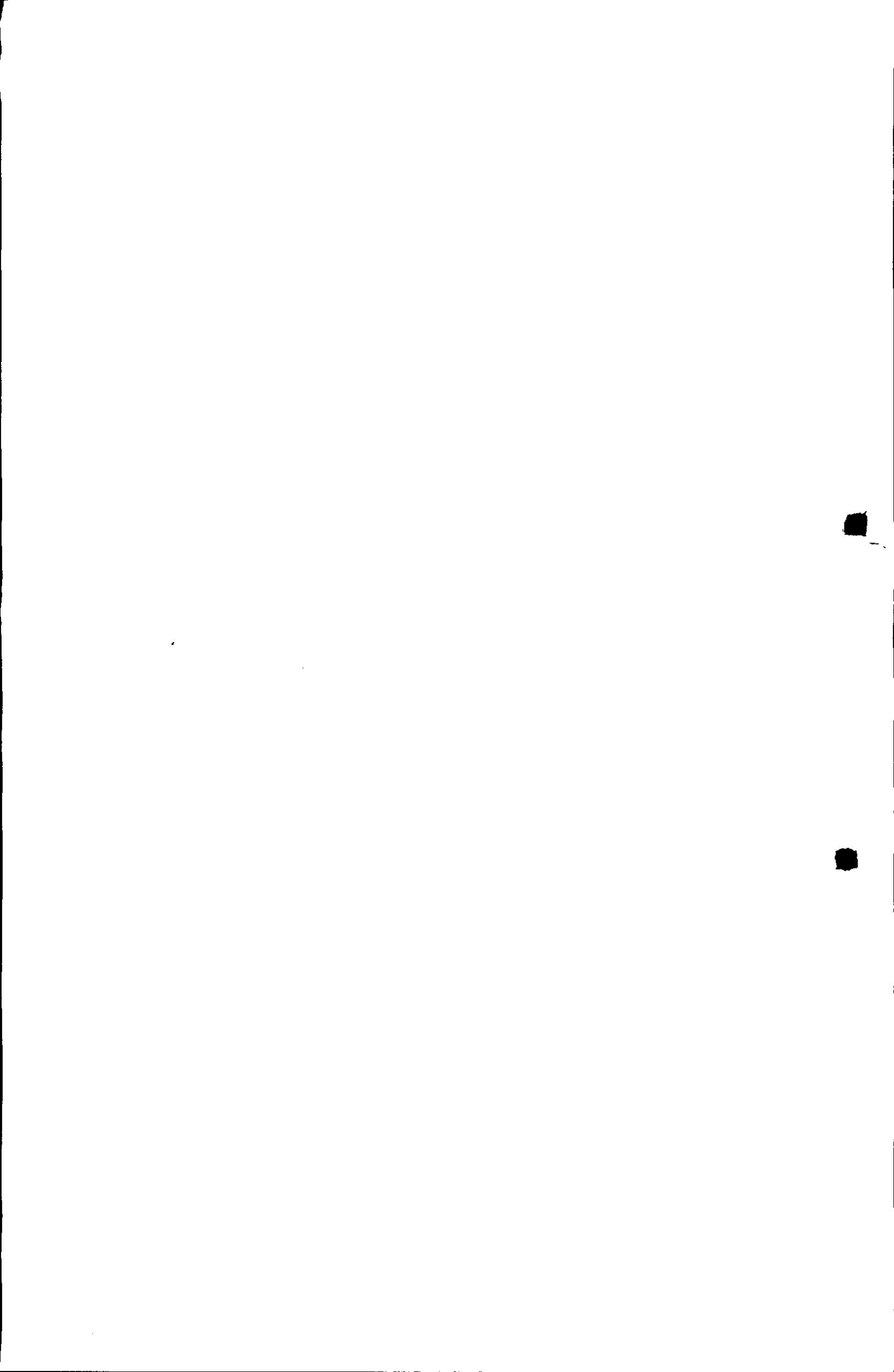
**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

30 NOV 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**





143

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

RADICACIÓN No.2020-00003

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 067 Hoy 12 DIC 2022
Secretaria

L. E. M. M.

